



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2013-CO-UNFS

Sullana, 07 de mayo del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de mayo de 2013, OFICIO N° 051/13.R de fecha 17 de abril de 2013, OFICIO N° 146-2013-UNFS-V.PAD de fecha 29 de abril de 2013, OFICIO N° 099-2013/UNFS-CO-P del 02 de mayo del 2013, OFICIO N° 255-2013-OGPP-UNFS del 07 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

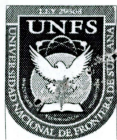
Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según OFICIO N° 051/13.R de fecha 17 de abril de 2013, el Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, con el fin de invitarle a la Conferencia Internacional: "Mejora de procesos de Gestión en Universidades con soporte tecnológico de clase Mundial", donde se expondrá los casos en la implementación de proyectos de mejora de procesos y ERP de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia y de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Indica, que el objetivo de la conferencia es promover un cambio sustancial en la gestión administrativa universitaria a través de la adopción de procesos que incorporen las mejores prácticas de gestión y de un aplicativo tecnológico de clase mundial. La implementación de un sistema integrado de gestión (un ERP. Enterprise Resource Planning) permite modernizar los procesos administrativos y desarrollar un modelo de gestión regido por una cultura de servicio, por la eficiencia operativa y por el acceso a información oportuna y confiable. Esta conferencia se llevara a cabo el Día Viernes 10 de mayo a hora de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el local de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, mediante OFICIO N° 146-2013-UNFS-V.PAD de fecha 29 de abril de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, se sirva autorizar licencia con goce de haber, viáticos por dos (02) días y pasajes vía aérea durante los días 09 y 10 de mayo del presente, para asistir a la Conferencia Internacional: "Mejora de procesos de Gestión en Universidades con soporte tecnológico de clase Mundial" a llevarse a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, según OFICIO N° 099-2013/UNFS-CO-P del 02 de mayo del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestaria con el fin de autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Dr. Benjamín Bayona Ruiz y participe en el evento de la Conferencia Internacional: "Mejora de procesos de Gestión en Universidades con soporte tecnológico de clase Mundial", el mismo que se llevará a cabo el día Viernes 10 del presente mes, debiendo considerarse el costo de pasajes aéreos Piura – Lima – Piura y dos (02) días de viáticos 9 y 10 de mayo del presente;

Que, mediante OFICIO N° 255-2013-OGPP-UNFS del 07 de mayo de 2013, la Jefe a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con viajes de comisión de servicios como el requerido por el Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 011 Acciones de Alta Dirección, 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones (02 dos días de viáticos). Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;



285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2013-CO-UNFS

Sullana, 07 de mayo del 2013

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo de la Universidad, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios durante los días 09 y 10 de mayo del presente, con el fin de asistir a la Conferencia Internacional: "Mejora de procesos de Gestión en Universidades con soporte tecnológico de clase Mundial" a llevarse a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Autorizar se otorgue al Sr. Vicepresidente Administrativo de la Universidad, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, pasajes por vía aérea Piura-Lima-Piura y dos (02) de Viáticos, de acuerdo a su cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N°29568 y la resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo de la Universidad, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios durante los días 09 y 10 de mayo del presente, con el fin de asistir a la Conferencia Internacional: "Mejora de procesos de Gestión en Universidades con soporte tecnológico de clase Mundial" a llevarse a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, pasajes por vía aérea Piura-Lima Piura y viáticos por dos (02) días, según su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto Institucional de vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

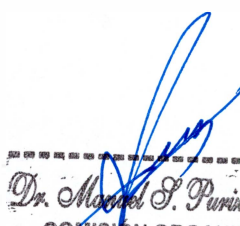
(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.



Victor Raul Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE